

ANUNCIO

La Vicepresidenta del Patronato Municipal de Cultura ha dictado el Decreto 104/2017 de 8 de Agosto, que a continuación se transcribe:

DECRETO DE APROBACIÓN DE LA RELACIÓN PROVISIONAL DE CALIFICACIONES PARA LA ADJUDICACIÓN DE UNA “BECA PARA LA REALIZACIÓN DE UN TRABAJO DE INVESTIGACIÓN SOBRE LOS HECHOS ACAECIDOS SOBRE PERSONAS REPRESALIADAS Y/O ASESINADAS POR EL RÉGIMEN FRANQUISTA EN PALMA DEL RÍO”.

Visto que mediante Decreto 87/2017, de 13 de julio, se aprobó la relación definitiva de admitidos y excluidos.

Vistas las “Bases Reguladoras de la Convocatoria de una Beca para la realización de un Trabajo de Investigación sobre los hechos acaecidos sobre personas represaliadas y/o asesinadas por el régimen Franquista en Palma del Río”.

Visto el Acta de la Comisión de Selección celebrada el 31 de julio de 2017.

HE RESUELTO:

Primero: Aprobar la relación provisional de clasificaciones que a continuación se detalla, según el punto 6 de las bases reguladoras:

Apellidos y Nombre	A. Valoración Curriculum	B. Valoración Proyecto	C. Valoración Situación Personal	TOTAL
ARROYO SOBRINO, ANTONIA	3 PUNTOS	35 PUNTOS	10 PUNTOS	48 PUNTOS

Segundo: Conceder a los interesados un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón de Anuncios Electrónico, para revisar sus expedientes y presentar las reclamaciones que consideren oportunas. Los interesados podrán personarse y revisar los expedientes en las dependencias administrativas del Patronato Municipal de Cultura (Calle Gracia número 15), de lunes a viernes de 11:00 a 14:00 horas, durante ese plazo. Si el plazo terminara en sábado se prorrogaría al siguiente día hábil.

Tercero: Publicar el presente decreto en el Tablón de Anuncios Electrónico del Ayuntamiento de Palma del Río, al objeto de que comience el plazo de presentación de reclamaciones.

Cuarto: Publicar, así mismo, el presente decreto, en el Tablón de Información General ubicado en las dependencias del Ayuntamiento de Palma del Río sitas en Plaza Mayor de Andalucía nº 1 y en la página web: www.palmadelrio.es; de conformidad con lo dispuesto en las bases que rigen la convocatoria.

